Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1019 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" - PLURIANUAL – ID N° 402.106.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" - PLURIANUAL – ID N° 402.106, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,… es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social… Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación…".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha impulsado a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 01 – Nivel Central el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" - PLURIANUAL – ID N° 402.106.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fueron extendidas por medio de la Resolución S.G. N° 870, del 20 de octubre de 2021, en la cual se dispuso asimismo, la conformación del Comité de Evaluación.

Que el 15 de noviembre de 2021, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de cinco (05) ofertas, de las empresas: Survycon S.A., Importex S.A., GT Scientific S.A., Vicente Scavone & Cia S.A.E. y Euroquímica S.A.

Que el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Cynthia Cristaldo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Susana Barreto, en representación del Instituto Nacional de Nefrología, la Lic. Leticia Segovia, en representación de la Dirección Financiera y el Ing. Gustavo Cuevas, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación del 24 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que el Informe de Evaluación expresa en su parte pertinente, la recomendación de adjudicación del ítem único, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, a las empresas oferentes, conforme al siguiente cuadro:

N°	Empresa	Ítem	Posición abastecimiento simultáneo	% Distribución	Cantidad de máquinas	Monto total (IVA incluido)
1	Survycon S.A.	1	1°	50%	25	2.825.000.000
2	GT Scientific S.A.		2°	30%	15	1.695.000.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" - PLURIANUAL – ID N° 402.106.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

3	Vicente Scavone & Cía. S.A.E.		3°	20%	10	1.130.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (en G.)						5.650.000.000

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2021 y 2022, por un total planificado de Guaraníes seis mil doscientos setenta y cinco millones (G. 6.275.000.000), de los cuales se plantea una inversión de Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones (G. 1.255.000.000) para este año 2021, el que se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5369, del 14 de octubre de 2021.

Que, conforme a las referencias previas y a los documentos obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la adjudicación del mismo.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1122/2021, del 24 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2401, de fecha 24 de noviembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" - PLURIANUAL – ID N° 402.106, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Empresa	Ítem	Posición abastecimiento simultáneo	% Distribución	Cantidad de máquinas	Monto total (IVA incluido)
1	Survycon S.A.	1	1°	50%	25	2.825.000.000
2	GT Scientific S.A.		2°	30%	15	1.695.000.000
3	Vicente Scavone & Cía. S.A.E.		3°	20%	10	1.130.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (en G.)						5.650.000.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" - PLURIANUAL – ID N° 402.106.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **GUARANÍES CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES.**

Artículo 2° Disponer que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas esté a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3º Establecer que los Contratos respectivos sean suscriptos por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente para el ejercicio fiscal 2021, mientras que los fondos a ser invertidos en el ejercicio 2022 quedarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del citado periodo.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/ ada/lbm
SIMESE N° 95.389/21.

REFERENCIA: SIMESE N° 95.389/2021. Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 73/21 *"Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para los diferentes Centros del País"* – Plurianual - **ID N° 402.106.-**

Asunción, 24 de noviembre de 2021

DICTAMEN A.J. Nº 2401/2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 95.389 de fecha 24 de noviembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1475/2021, por el cual se recepciona el expediente para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 73/2021 "*Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para los diferentes Centros del País*" Plurianual– ID N° 402.106, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodologia de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la MSPyBS/DGGIES/DG.-	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.R. N° 870 del 20/10/2021	Abg. Cynthia Cristaldo, D.G.A.F. Dra. Susana Barreto, Instituto de Nefrología. Lic. Leticia Segovia, Dirección Financiera. Ing. Gustavo Cuevas, DGGIES.	Adjudicación por el Sistema de Abastecimiento simultáneo, por un monto total de Gs. 5.650.000.000 (Guaraníes: Cinco mil seiscientos cincuenta millones).

- Fundamentos.-

La Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 1122 de fecha 24 de noviembre de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, con la recomendación de adjudicación de los bienes licitados de acuerdo al Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución S.G. N° 680/2021, en el marco de la presente licitación.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Nº 1 Gestión Contractual
D.G.A.J. - MSP y BS

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Para el presente llamado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5369 de fecha 14 de octubre de 2021, por el monto de Gs. 1.255.000.000 para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando el saldo pendiente sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2022.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la adjudicación en el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 73/2021 *"Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para los diferentes Centros del País"*, Plurianual– ID N° 402.106", conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Observación: Falta la firma en el Informe de Evaluación, de la Dra. Susana Barreto, representante del Instituto Nacional de Nefrología.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Sistemas de Contrataciones
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Villar
Director General de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 95389 FECHA: 24/11/21
HORA: 14:12 FUNC. RESP. Miguel B

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 402.106
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	95.389/2021

DICTAMEN DOC N° 1122/2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN SBE N° 73/2021 – ID N° 402.106.

b) Resolución S.G. N° 870 del 20 de octubre de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y la conformación del respectivo Comité de Evaluación.

c) Acta de Apertura de Ofertas del 15 de noviembre de 2021.

d) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN SBE N° 73/2021, cerrado al 24 de noviembre de 2021.

e) Formulario de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo del 24 de noviembre de 2021.

f) Constancia de Plurianualidad.

g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5369 del 14 de octubre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/07.

b) Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03.

c) Resolución DNCP N° 5695/19, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

PROCESO:	LPN SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 402.106
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	95.389/2021

DICTAMEN DOC N° 1122/2021

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente N° 95.389/2021 corresponde al pedido de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 402.106, que fuera gestionada por la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL.

El impulso del proceso indicado fue autorizado a través de la Resolución S.G. N° 870 del 20 de octubre de 2021 que, asimismo, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y conformó el Comité de Evaluación de ofertas.

En lo atinente a la previsión presupuestaria, de acuerdo a las constancias del expediente y, en particular, a la Constancia de Plurianualidad, el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2021 y 2022, por un total planificado de guaraníes seis mil doscientos setenta y cinco millones (Gs. 6.275.000.000), de los cuales se plantea una inversión de guaraníes mil doscientos cincuenta y cinco millones (Gs. 1.255.000.000) para este año 2021, el que se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5369 del 14 de octubre de 2021.

Ahora, adentrándonos en lo que respecta a la sustanciación del proceso de adquisición, nos encontramos con que el Pliego de Bases y Condiciones prevé un único ítem concursable, consistente en cincuenta (50) máquinas de hemodiálisis,

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LPN SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 402.106
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	95.389/2021

DICTAMEN DOC N° 1122/2021

bajo el sistema de abastecimiento simultáneo y, según se desprende del Acta de Apertura de Sobres, extendida el 15 de noviembre de 2021, presentaron ofertas un total de cinco (5) oferentes.

Con posterioridad a la recepción y apertura de la oferta, inició la labor del Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Cynthia Cristaldo, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Susana Barreto, como representante del Instituto Nacional de Nefrología; la Lic. Leticia Segovia, en nombre de la Dirección Financiera; y, el Ing. Gustavo Cuevas, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento*".

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".

Se constata que el Comité de Evaluación culminó su respectivo informe el 24 de noviembre de 2021, con la recomendación de adjudicación del único ítem en puja, por haber reunido las ofertas la totalidad de los requisitos técnicos, legales y documentales previstos en las bases concursales, conforme al detalle siguiente:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 402.106
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	95.389/2021

DICTAMEN DOC N° 1122/2021

N°	Empresa	Ítem	Posición abastecimiento simultáneo	% Distribución	Cantidad de máquinas	Monto total (IVA incluido)
1	Survycon S.A.	1	1°	50%	25	2.825.000.000
2	GT Scientific S.A.		2°	30%	15	1.695.000.000
3	Vicente Scavone & Cía. S.A.E.		3°	20%	10	1.130.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (en Gs.)						5.650.000.000

El proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- y los aspectos formales de la labor del Comité han sido objeto de verificación por parte de la Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección Operativa de Contrataciones, según se constata con el Formulario de verificación del 24 de noviembre de 2021.

Con base en lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es criterio de esta asesoría elevar a consideración la continuación de los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que sea suscripta la resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 402.106, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, más arriba expresada.

El Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" reconoce la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.967

Abg. MARIA [illegible] KYMIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LPN SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 402.106
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	95.389/2021

los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, queda reservada a la Máxima Autoridad de la Institución otorgar la autorización de las adjudicaciones que superen los límites máximos establecidos en dicha resolución y, en consideración al monto de la adjudicación propuesta, corresponde a la misma el dictado del acto administrativo respectivo.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración de la autoridad competente la adjudicación de los bienes licitados, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 73/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DIFERENTES CENTROS DEL PAÍS" PLURIANUAL – ID N° 402.106. Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera